



Expediente n.º: 5370/2024

BASES SORTEO “VI CAMPAÑA COMERCIO EN NAVIDAD” DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX 2024

El objeto es dinamizar el pequeño y mediano comercio de San Agustín del Guadalix, buscando mejorar su actividad con campañas de difusión y concienciación de las ventajas de la compra de cercanía de cara a esta campaña navideña 2024.

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el sorteo todos aquellos usuarios que hayan realizado una compra superior a 10 euros en los comercios inscritos en la promoción

Más de 10€ ----- 1 ticket.

Más de 50 € ----- 3 tickets.

Más de 100 € ----- 5 tickets.

La participación en el sorteo supondrá la aceptación de estas bases.

2. CARACTERÍSTICAS.

Para poder participar, el usuario deberá rellenar las tarjetas que le facilitará el comercio.
Obligatoriamente deberá cumplimentar:

- **Nombre.**
- **Teléfono de contacto.**

Asimismo, deberá introducir la papeleta en una de las urnas instaladas en los distintos comercios participantes.

3. FECHAS PARA PARTICIPAR.

La campaña se desarrollará entre los días **5 de diciembre de 2024 y 5 de enero de 2025**. Todos los interesados en participar tendrán que haber depositado sus papeletas antes del día 5 de enero en las urnas, momento en el que se recogerán todas ellas por parte del Ayuntamiento.

4. SORTEO.

El sorteo y elección de los ganadores se realizará el día **13 de enero de 2025**. Se introducirán todas las papeletas recopiladas en una urna y se procederá al sorteo público en la Casa Consistorial a las 13:30 h.

5. PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios:

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

5 Primeros premios - cheque regalo de **100 €** para canjear en los comercios/locales, adheridos a la campaña de navidad.

5 Segundos premios - cheque regalo de **75 €** para canjear en los comercios/locales, adheridos a la campaña de navidad.

10 Terceros premios - cheque regalo de **50 €** para canjear en los comercios/locales, adheridos a la campaña de navidad.

A TODOS LOS COMERCIOS PARTICIPANTES SE LES ENTREGARÁN SOBRES REGALO CON PEGATINA DE CIERRE, así como UN BELÉN COMO DETALLE POR SU PARTICIPACIÓN

Una vez realizado el sorteo, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con los premiados a través de los datos señalados por los participantes en las tarjetas de participación, haciéndose público en los distintos medios que la Concejalía considere adecuados.

Si la Concejalía lo estimase conveniente, se podrá declarar el sorteo desierto.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por un auxiliar administrativo del Ayuntamiento y la Concejal Delegada de Comercio, en la que se indiquen claramente los premiados e importes.

La entrega de los cheques se realizará personalmente a los ganadores en el Departamento de Concejalía, mediante la presentación del DNI.

El cheque regalo sólo podrá canjearse en un establecimiento de entre los participantes en la Campaña y deberá utilizarse íntegramente en el establecimiento elegido, no pudiendo fraccionarse ni utilizarse en varios establecimientos. Para canjear el cheque el titular tiene que presentar el DNI u otro medio de identificación válido en el establecimiento.

Los establecimientos participantes en esta iniciativa tendrán la obligación de canjear los cheques premiados.

El establecimiento se quedará con el cheque regalo que entregará en el Ayuntamiento junto con la factura y la documentación necesaria, en cada caso, para facturar al Ayuntamiento el importe del cheque.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Procedimiento de facturación:

Datos fiscales del establecimiento que factura

Nº CIF/NIF.

Nº Factura.

Fecha.

Concepto: Indicar que es un cheque regalo de la "VI CAMPAÑA COMERCIO EN NAVIDAD 2024", nombre, apellidos y DNI del titular del cheque e importe del cheque.

Facturar a nombre de:

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Pza. de la Constitución, s/n

28750- San Agustín del Guadalix

CIF- P-2812900-E

Para presentar la factura tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- A) Si es autónomo, lo puede enviar a través de Sede Electrónica, por Registro General o por FACE.
- B) Si es empresa, está obligado a presentar la factura por FACE, a través de la página <https://face.gob.es/es/directorio>.

Los códigos para su presentación son los siguientes:

- Oficina Contable: L01281296 Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- Órgano Gestor: L01281296 Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix
- Unidad Tramitadora: L01281296 Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

En el caso de que sea la primera vez que facturan al Ayuntamiento, presentar junto con la factura y el cheque regalo, de la siguiente documentación:

- 1.- ALTA EN I.A.E (Impuesto de Actividades Económicas).
- 2.- CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUANTA BANCARIA.

En San Agustín a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

